

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**RESOLUCIÓN****Nº****322**

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... “en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.”

Que, el servicio de Administración y Expensas indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** en el pago de los servicios de ADMINISTRACIÓN Y EXPENSAS, a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el **C.D.P Nº 48** del 26 de enero del 2023, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

- Con código **2.1.2.02.02.007-0091**, correspondiente al rubro de Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato, cuya disponibilidad total es de **\$88.720.800,00** (Ochenta y Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Pesos MLV).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido por el Comité de Conciliación, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato con la **JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA**, identificada con el NIT No. **890.402.087-5**, quien presentó para su pago la cuenta de cobro Nº **3037**, por valor de **\$4.080.955.00** (Cuatro Millones Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos MLV), generada el 11 de agosto de 2023, correspondiente al mes de junio de 2023, y retroactivo mes de Marzo del año 2023. Servicios suministrados al Comité de Conciliación de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el Centro, calle 33 #8-20, Edificio Caja Agraria Ofi. 409.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada,

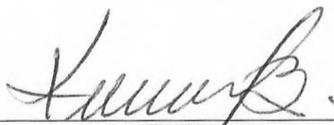
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la Cuenta de Cobro Nº 3037, por valor de **\$4.080.955.00** (Cuatro Millones Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos MLV), a favor de la **JUNTA COPROPIETARIOS DE LA CAJA AGRARIA**, identificada con el Nit No. **890.402.087-5**.

PARÁGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los,

11 AGO 2023

KAREN M ATOREL BELLO
Directora Administrativa Logística.